Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 178-2025-OP-HVLH/MINSA

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 21 de abril del 2025

VISTO: La hoja de envío N° 240027007 y N° 250003806, que contiene la Nota Informativa N°221-2025-UFPPTOyCA-HVH/MINSA de fecha 16 de abril del 2025, emitido por la jefa de la Unidad funcional de programación, presupuesto y control de asistencia, de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, sobre la devolución de descuento por omisión y/o regularización de descansos médicos de diversos servidores que justificaron con documentación y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM concordante con el Reglamento Interno de trabajo del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Resolución Directoral N° 078-2023-DG-HVLH/MINSA.

Que, mediante el documento del visto, la Unidad funcional de programación presupuesto y control de asistencia, de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, informa que como consecuencia de la verificación posterior a los actos administrativos donde se resuelve el descuento por omisión y/o regularización de descansos médicos en las que incurrieron los servidores de la entidad correspondiente al mes de diciembre del año 2024, se advierte, que la omisión y/o regularización de descansos médicos fueron superadas en tenor a la documentación presentada con posterioridad a la emisión de la resolución de descuentos, por lo tanto se declara procedente el pedido y como consecuencia se trámite las devoluciones que correspondan, al personal de la entidad que forma parte del descuentos por los conceptos de omisión y/o regularización de descansos médicos, en ese orden de ideas resulta imprescindible emitir un nuevo acto resolutivo.

Que, corresponde realizar una revisión de los actos en vía administrativa conforme lo establecido por el artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el mismo que establece *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (sic).*

En ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo mediante el cual se autorice la devolución del descuento de haberes efectuado en la Planilla única de pagos, de diciembre del año 2024, y;

Con la visación de la jefa de la Unidad funcional de programación presupuesto y control de asistencia, de la Oficina de Personal, perteneciente a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, delega facultades en diversos

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 178-2025-OP-HVLH/MINSA

Resolución Administrativa

Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación Presupuesto y Control de Asistencia

Magdalena del Mar, 21 de abril del 2025

funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2025; en su artículo 14 numeral 14.2 Inciso (o) se delega durante el año fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que haga sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la devolución del descuento por inasistencias efectuados en el mes de diciembre del año 2024, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución al personal profesional y no profesional de la salud de la Unidad Ejecutora 011 Hospital Víctor Larco Herrera, por un total de S/. 634.00 soles a los siguientes servidores públicos que a continuación se indica.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	# TURNOS	TOTAL DE DSCTO	MES / AÑO	N°R.A	OBSERVACION	CAFAE	CAFAEMSA	TOTAL
1	7976336	ALICCA QUISPE MATILDE	AUXILIAR ASISTENCIAL	AC	2 TURNOS	192.40	DIC 2024	015-2025-OP-HVLH/MINSA	DSCTO por omisión registro Descanso Medico	183.50	28.50	192.40
2	40378327	GUTIERREZ GOMEZ MARCO ANTONIO	MEDICO ESPECIALISTA	15	2 TURNOS	441.60	DIC 2024	015-2025-OP-HVLH/MINSA	DSCTO por omisión registro Descanso Medico	375.36	66.24	441.60
TOTAL A DEVOLVER												634.00

Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" V°B° Oficina de Personal

Artículo 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Unidad funcional de programación presupuesto y control de asistencia, al SUB CAFAE y al CAFAEMSA, para su cumplimiento bajo responsabilidad.

Artículo 3°. - ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones de la entidad, la publicación de la presente resolución administrativa en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Lic. Adm. Jorge Naccha Huamani
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JNH/grm
Distribución:
UF CONTROL
Interesados
Comunicaciones
Sub cafae
legajo
Archivo